

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO
"CONTRATACION SERVICIO DE
VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS
MUNICIPALES DE LOTA".-**

DECRETO N° 547.-/

Lota, 24 de Abril de 2020.-

VISTOS:

Ampliación de Contrato "Contratación de Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota, celebrado con fecha 21/04/2020 entre la empresa K y P Servicios Limitada y la I. Municipalidad de Lota; Memo 31-2020 de Asesor Jurídico de 23/04/2020 por el cual solicita la dictación del decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébese la Ampliación** descrita en los vistos por el lapso de tres meses, mientras se elabora el proceso de licitación del nuevo servicio;

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Asesor Jurídico
- DAF
- Enc. Supervisión del Servicio
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV/JMAB/jab



MEMORANDUM N° 31-2020

DE : ASESOR JURIDICO

A : SECRETARIO MUNICIPAL

- (1) Informar por escrito
- (2) Informar por citófono
- (3) Informar personalmente
- (4) Estudiar e Informar
- (5) Para conocimiento y resolución
- (6) Para su información
- (7) Para tomar conocimiento y devolver
- (8) Como ya lo conversamos
- (9) Dar curso
- (10) Tomar medidas del caso
- (11) Preparar respuesta
- (12) Deseo conversarlo con Ud.
- (13) Tramitar con preferencia
- (14) Contestar directam.al Interesado
- (15) Contestar directam.c/c Alcaldía
- (16) Tener presente
- (17) Archivo

Observaciones:

Tramo con SANCION, REFERIDO A LA
 ADJUDICACION DE CONTRATO CONTRATACION
 SERVICIO VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
 DE LOTA, SUSCRITO EL 21/4/2020 ENTRE LA
 EMPRESA K Y P SERVICIOS LIMITADA Y LA MUNICIPALIDAD
 DE LOTA, PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
 QUE LO APRUEBA, -



[Handwritten signature]
 ASESOR JURIDICO

FIRMA

FECHA

23 04 2020

AMPLIACION DE CONTRATO



CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA"

ID: 3020-33-LR17

En Lota, República de Chile, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario 69.151.300-9, por una parte, representada legalmente en su calidad de Alcalde Titular, por el Señor **MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**, Técnico a Nivel Superior en Administración de Empresas - PYMES, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en esta Ciudad, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, en adelante "La Municipalidad", y por otra parte, la Empresa **K Y P SERVICIOS LIMITADA**, rol único tributario 76.024.538-0, representada legalmente por la Sra. **BARBEL MONTSERRAT KLAGGES PONS**, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Manuel Rodríguez N° 245, local 1, de la ciudad de Los Ángeles, en adelante "La Empresa" por la otra, se ha convenido la celebración del siguiente contrato, el que se regirá por las cláusulas que se pasan a señalar:

PRIMERO: Que con fecha 21 de marzo del año 2018, se suscribió un Contrato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** y la "**K Y P SERVICIOS LIMITADA**," para la "**CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA**", contrato que fue aprobado a través de decreto alcaldicio N° 870 de fecha 25 de abril del año 2018, y que fuera modificado por contrato modificatorio de fecha 28 de agosto dos mil dieciocho, estableciéndose en esta modificación duración del contrato hasta el 19 de abril de 2020.



Que por razones de mejor servicio y encontrándose en confección de bases administrativas para un nuevo llamado a licitación que regularice la "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA" se modifica el contrato antes indicado, en su cláusula cuarta extendiéndose desde el día 20 de abril del año 2020 hasta el día el 19 de julio del año 2020, se deja constancia de que esta ampliación de contrato fue aprobada por la unanimidad de los concejales en sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2020, según consta en certificado 55 de fecha 08 de abril de 2020. Esta ampliación de contrato, será y sin perjuicio de su término anticipado en los casos señalados en las bases.

TERCERO: El valor de la ampliación del contrato tiene un costo mensual de \$ 31.035.200.- (treinta y un millones treinta y cinco mil doscientos pesos) impuesto incluido, monto que se pagara reajustado con el reajuste de IPC que correspondan a la fecha del pago.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Lota y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Se deja constancia que la empresa "K Y P SERVICIOS LIMITADA.", ingresara prórroga de la boleta de garantía existente o una nueva boleta de garantía dentro de cinco días desde firmado el presente anexo, garantizando la fiel ejecución del contrato, la boleta que se ingrese debe garantizar el contrato hasta el 19 de octubre del año 2020, el no cumplimiento de este requisito permite al municipio poner término anticipado a este contrato.

SEXTO: Esta ampliación de contrato, pasará a formar parte integrante del contrato original. En señal de aceptación y conformidad de lo anterior, se firma este instrumento en seis ejemplares, todos del mismo tenor y fecha, quedando una copia para La Empresa y cinco en poder de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La presente ampliación de contrato deberá ser firmado ante Notario. Los gastos que demande este trámite serán de cargo de la I. Municipalidad de Lota.

LOS ANGELES
LORDES
LICO

OCTAVO: La personería de don MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA para comparecer en representación de LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA consta en Decreto Alcaldicio N° 4.183 del seis de diciembre del año 2016, de la citada Municipalidad. La personería de doña Barbel Montserrat Klagges Pons, consta en Registro de Comercio Fjs. 1146 del año 2008 y de certificado de Administración Folio N° 1574 Carátula N° 634622 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción de fecha 25/10/2017.

BARBEL MONTSERRAT KLAGGES PONS
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA K Y P SERVICIOS LIMITADA

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ASESOR JURIDICO
AGG/nejh

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo únicamente la firma de doña **BARBEL MONTSERRAT KLAGGES PONS** en representación de **K Y P SERVICIOS LIMITADA** RUT: **76.024.538-0** según consta de escritura pública de fecha 16 de Junio de 2008, otorgada ante Notario Público de Concepción, don José Gerardo Bambach Echazarreta e inscrita a fojas 1.146, N°1.100, año 2008 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Los Ángeles, 21 de Abril del 2020.- yem

Autorizo la firma de la vuelta de don MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA, cédula de identidad | , como Alcalde Titular de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, según consta en sentencia de proclamación de Alcalde N° 33 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bio Bio y del Decreto Alcaldicio N° 4.183 de fecha 6 de diciembre del año 2016, otorgado por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lota, quien además imprime su dígito pulgar derecho con esta fecha. Lota, 22 de abril de 2020.- rar



Luis Guillermo Zambrano Cadena
ABOGADO
Notario Público-Conservador de Bienes Raíces
Comercio y Minas y Archivero Judicial
Interino de Lota

